República de Colombia

ACTA DE POSESION N° 01
POSESION ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TUCHIN (CORD.)
DR. ELIGIO ANTONIO PESTANA ROJAS

FECHA: DICIEMBRE 31 DE 2023

El suscrito Notario Único del Círculo de San Andrés de Sotavento, Departamento de Córdoba, República de Colombia, **HACE CONSTAR**: Que se trasladó el suscrito Notario Único del Circulo de San Andrés de Sotavento (Córd.) Dra. **LINA MARCELA SARMIENTO SEÑA** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994 y al artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, se movilizo al sitio designado para el acto, con el fin de dar posesión a quien fue elegido como Alcalde de ese Municipio de Tuchín (Córd.), por votación popular en las pasadas elecciones, realizadas el 29 de octubre del 2023 y que para efectos fiscales y legales rige a partir del 1° de enero de 2024.

Estando en dicho Municipio comparece el Dr. **ELIGIO ANTONIO PESTANA ROJAS**, quien se identificó con la cedula de ciudadanía 15.702.111 expedida en Tuchín (Cord.), y presentó el formato E-27 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que lo acredita como Alcalde electo del Municipio de Tuchín (Córd.), para el periodo 2024 – 2027 por el movimiento político *Alianza Social Independiente ASI* que otorga la Comisión Escrutadora Municipal.

Actuando como testigos presenciales de esta toma de Posesión, los señores **ANA CRISTINA RIONDO PACHECO**, quien se identificó con la cedula de ciudadanía 33.168.616 expedida en Sincelejo (Suc), y **DAIRO MANUEL BLANCO SUAREZ**, quien se identificó con la cedula de ciudadanía 11.077.059 expedida en Chima (Córd.).

Seguidamente, el suscrito Notario le toma juramento a éste diciendo:

*Doctor **ELIGIO ANTONIO PESTANA ROJAS**, jura Usted ante Dios y la patria y promete solemnemente cumplir con la Constitución, las leyes, las ordenanzas del Departamento de Córdoba, los acuerdos municipales y desempeñar bien y fielmente los deberes que la designación de Alcalde le impone?*

A lo que él compareciente responde: ***SI JURO A DIOS Y AL MUNICIPIO DE TUCHIN (CORD.), CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS Y EL MANDATO QUE HE RECIBIDO.***

Agrega la suscrita Notaria: ***"SI ASI LO HICIERE, QUE DIOS, LA PATRIA Y LA CIUDADANIA DE .TUCHIN (CORD.), OS LO PREMIE Y SI NO QUE ÉL O ELLOS OS LO DEMANDE".***

El Doctor **ELIGIO ANTONIO PESTANA ROJAS**, presentó los siguientes documentos:

*1.- Registro Civil de Nacimiento del Alcalde Electo Dr. **ELIGIO ANTONIO PESTANA ROJAS**.*
2.- Fotocopia de las cedulas de ciudadanía, tanto del Alcalde Electo como de los testigos presenciales.
*3.- Declaración de la Comisión Escrutadora de la Registraduría Nacional del Estado Civil (E-27), sobre la elección como Alcalde del Municipio de Tuchín (Córd.), del Dr. **ELIGIO ANTONIO PESTANA ROJAS***

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

16-03-23 PO015868467
RJ3S8CMX60
THOMAS GREG & SONS

4.- Formato único de Hoja de Vida Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998).
5.- Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6.- Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional.
7.- Certificado de Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva expedido por la Contraloría General de la República.
8.- Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada – Persona Natural.
9.- Declaración de Renta y Complementarios Personas Naturales y Asimiladas No obligada a llevar Contabilidad.
10.- Declaración Juramentada Extraprocesal otorgada en esta misma Notaría de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.
11.- Copia del certificado de vinculación al Régimen de Salud.
12.- Certificado de seminario de inducción a la administración pública expedido por la Escuela Superior de Administración Pública.
13.-Certificado expedido por el MinTIC en el sentido de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM-

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el motivo de la presente se firma en la fecha y lugar indicado por los que en ella intervinieron.

ELIGIO ANTONIO PESTANA ROJAS
EL POSESIONADO:

ANA CRISTINA RIONDO PACHECO
TESTIGOS PRESENCIALES:

DAIRO MANUEL BLANCO SUAREZ

LINA MARCELA SARMIENTO SEÑA
Notaria Única del Circulo

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
PRIMERA COPIA
1a
INTERESADOS
02 ENE 2024

República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
legis

14/10/2023
JR8ZFQ3NE8UL2KU1
SGC377982466